



Al contestar cite el No. 2021-01-526275



Tipo: Salida Fecha: 28/08/2021 09:33:20 AM  
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/  
Sociedad: 900426985 - PLATAFORMA UNIVERS Exp. 78074  
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-011087

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### Sujeto del proceso

Plataforma Universal S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

### Auxiliar

María Claudia Echandía Bautista

### Asunto

Acción de Tutela

### Proceso

Intervención Judicial

### Expediente

78.074

## I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-524906 de 27 de agosto de 2021, el Juzgado Veintidós (22) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C. notificó a este Despacho el fallo emitido el 27 de agosto de 2021 dentro del expediente de tutela No. 11001310902220-2021-216-00. Tal providencia decidió negar en primera instancia la tutela interpuesta por Wilson Pacheco Asís contra la Superintendencia de Sociedades y la Caja de sueldos de la Policía Nacional. Se solicita notificar el fallo a la agente interventora como representante legal de la Cooperativa Unisercoop.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada. De esta forma, se entera de la decisión a la interventora del proceso.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

### RESUELVE

**Primero.** Comunicar, de acuerdo con lo expuesto, a las partes e intervinientes del proceso, el fallo de 27 de agosto de 2021 emitido por el Juzgado Veintidós (22) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C., dentro del expediente de tutela No. 11001310902220-2021-216-00. Tal fallo, contenido en el memorial 2021-01-524906 de 27 de agosto de 2021, decidió negar en primera instancia la acción de tutela interpuesta por Wilson Pacheco Asís contra la Superintendencia de Sociedades y la Caja de sueldos de la Policía Nacional.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso que informe a las partes e intervinientes de este proceso de intervención el fallo de primera instancia emitido el 27 de agosto de 2021 por el Juzgado Veintidós (22) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C., dentro del expediente de tutela No. 11001310902220-2021-216-00. Este aviso deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia.

**Tercero.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico [j22pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Notifíquese y cúmplase,**



**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES  
Radicado. 2021-01-524906  
C7120